MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Multicultural

Alto Hospicio, a 12 de marzo de 2024.-
DECRETO ALC. Nº2192/24.-

VISTOS Y CONCIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley Nº19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Memorándum N°131/24 de fecha 04 de marzo de 2024, emitido por doña Norma Córdova Correa, Directora de Asesoría Jurídica; Memorándum N°624/24, de fecha 06 de marzo de 2024, con Visto Bueno del señor Alcalde, por el cual autoriza primero, realizar Investigación Sumaria, en contra de Victor Cañete Machuca Rut N°09.357.726-4, y Juan Álvarez Cortés Rut N°09.317.043-1, por la responsabilidad que les incurre por ser conductores del vehículo municipal, Bus placa patente LBFT-30, con destino a la comuna de El Quisco, en momento que uno de ellos eludió, en momento de su retorno, dándose a la fuga del control de baliza punitiva del ministerio de obras públicas el día 29 de septiembre de 2023, siendo las 05:01 horas, provocando un perjuicio municipal por su propia acción; y en segundo lugar autorizar el pago de la multa impuesta de 3 UTM la ministerio de obras públicas RUT N°61.202.000-0, aplicada por tercer juzgado de policía local de Antofagasta con fecha 12 de febrero de 2024; Y la necesidad determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.-

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO DIRECTOR DE CONTROL

DECRETO:

1.- Instrúyase **<u>Investigación Sumaria</u>**, en contra de Victor Cañete Machuca
y Juan Álvarez Cortés por la responsabilidad que les incurre por ser conductores del vehículo municipal, Bus placa patente LBFT-30, con destino a la comuna de El Quisco, en momento que uno de ellos eludió, al momento de su retorno, dándose a la fuga del control de baliza punitiva del ministerio de obras públicas el día 29 de septiembre de 2023, siendo las 05:01 horas, provocando un perjuicio municipal por su acción, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación Sumaria.-

2.- Desígnese como Investigador a don **Adolfo García Rojo**, **Contrata, Escalafón Administrativo, Grado 16° EMS**, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.-

3.- El Investigador designado deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **<u>05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto</u>**.-

4.- Notifíquese el presente Decreto por el Secretario Municipal, y agréguese copia del mismo al expediente.-

Sección Municipal

NCC/evg
<u>Distribución:</u>
Investigador Designado
Dirección Jurídica
Dir. Control
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Multicultural

(continuación decreto alcaldicio N°2192/24)

5.- Autorícese el pago de la multa de 3 UTM aplicada por el tercer juzgado de policía local de Antofagasta con fecha 12 de febrero de 2024, en veneficio del ministerio de obras públicas RUT N°61.202.000-0, por Infracción al artículo 53 letra d) del D.F.L. 850 de Obras Públicas.-

6.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación presupuestaria, e Imputar la multa señalada, con cargo a la cuenta N°215.22.12.004 sobre Intereses, multas y recargos del Presupuesto Municipal vigente.-

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECTOR DE CONTROL

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPA

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
ALCALDE

PATRICIO ELIAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Sección Municipal

NCC/evg
Distribución:
Investigador Designado
Dirección Jurídica
Dir. Control
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Multicultural

Alto Hospicio, a 12 de marzo de 2024.-
DECRETO ALC. Nº2192/24.-

VISTOS Y CONCIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley Nº19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Memorándum N°131/24 de fecha 04 de marzo de 2024, emitido por doña Norma Córdova Correa, Directora de Asesoría Jurídica; Memorándum N°624/24, de fecha 06 de marzo de 2024, con Visto Bueno del señor Alcalde, por el cual autoriza primero, realizar Investigación Sumaria, en contra de Victor Cañete Machuca Rut N°09.357.726-4, y Juan Álvarez Cortés Rut N°09.317.043-1, por la responsabilidad que les incurre por ser conductores del vehículo municipal, Bus placa patente LBFT-30, con destino a la comuna de El Quisco, en momento que uno de ellos eludió, en momento de su retorno, dándose a la fuga del control de baliza punitiva del ministerio de obras públicas el día 29 de septiembre de 2023, siendo las 05:01 horas, provocando un perjuicio municipal por su propia acción; y en segundo lugar autorizar el pago de la multa impuesta de 3 UTM la ministerio de obras públicas RUT N°61.202.000-0, aplicada por tercer juzgado de policía local de Antofagasta con fecha 12 de febrero de 2024; Y la necesidad determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.-

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO DIRECTOR DE CONTROL

DECRETO:

1.- Instrúyase **<u>Investigación Sumaria</u>**, en contra de Victor Cañete Machuca y Juan Álvarez Cortés por la responsabilidad que les incurre por ser conductores del vehículo municipal, Bus placa patente LBFT-30, con destino a la comuna de El Quisco, en momento que uno de ellos eludió, al momento de su retorno, dándose a la fuga del control de baliza punitiva del ministerio de obras públicas el día 29 de septiembre de 2023, siendo las 05:01 horas, provocando un perjuicio municipal por su acción, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación Sumaria.-

2.- Desígnese como Investigador a don **Adolfo García Rojo, Contrata, Escalafón Administrativo, Grado 16° EMS**, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.-

3.- El Investigador designado deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **<u>05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto</u>**.-

4.- Notifíquese el presente Decreto por el Secretario Municipal, y agréguese copia del mismo al expediente.-

Sección Municipal

NCC/evg
<u>Distribución:</u>
Investigador Designado
Dirección Jurídica
Dir. Control
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Multicultural

(continuación decreto alcaldicio N°2192/24)

5.- Autorícese el pago de la multa de 3 UTM aplicada por el tercer juzgado de policía local de Antofagasta con fecha 12 de febrero de 2024, en veneficio del ministerio de obras públicas RUT N°61.202.000-0, por Infracción al artículo 53 letra d) del D.F.L. 850 de Obras Públicas.-

6.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación presupuestaria, e Imputar la multa señalada, con cargo a la cuenta N°215.22.12.004 sobre Intereses, multas y recargos del Presupuesto Municipal vigente.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECTOR DE CONTROL

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección Municipal

NCC/evg
Distribución:
Investigador Designado
Dirección Jurídica
Dir. Control
Secretaria Municipal